



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### ALCALDÍA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público el expediente de modificación presupuestaria número 21/2013 de suplemento de crédito, por importe de 2.422.888,35 euros y cambio de financiación, por importe de 438.000,00 euros, sobre el presupuesto para el ejercicio 2013, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 21/2013, sobre presupuesto para el ejercicio 2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito